

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE ANAYA, HIDALGO**Norma de difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos Ejercicio Fiscal 2024**

Preguntas / Apartados	Consideraciones
¿Qué es la Ley de ingresos y cuál es su importancia?	<p>Ordenamiento jurídico que contiene los conceptos bajo los cuales se podrán captar los recursos financieros que permitan cubrir los gastos del municipio durante un ejercicio fiscal; permite conocer el importe de los ingresos a obtener para financiar el gasto público municipal en dicho municipio. La iniciativa de Ley de Ingresos deberá ser presentada al Ayuntamiento por el Presidente Municipal con apoyo del Tesorero Municipal a más tardar el segundo lunes del mes de septiembre del año anterior al de su ejercicio, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación. La aprobación de dicha iniciativa se hará a más tardar el cuarto lunes del mes de septiembre de ese mismo año. A más tardar el primer día hábil del mes de octubre, el Presidente Municipal deberá enviar la iniciativa de Ley correspondiente al Congreso del Estado, para efectos de su análisis, modificación, aprobación y consecuente aplicación en el siguiente Ejercicio Fiscal.</p>
¿De dónde obtienen los municipios sus ingresos?	<p>Los ingresos del municipio se obtienen mediante la recaudación de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones, e ingresos extraordinarios</p>
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cual es su importancia?	<p>El Presupuesto de Egresos Municipal será el que apruebe el Ayuntamiento respectivo, contendrá el ejercicio del gasto público municipal desde el primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente. Para tal efecto el Presidente Municipal, deberá presentar al Ayuntamiento la iniciativa de Proyecto de Presupuesto de Egresos previamente elaborado por la Tesorería Municipal, a más tardar el 1 de diciembre del año anterior al de su ejercicio, mismo que seá turnado a la Comisión de Hacienda para su análisis y dictamen. Su importancia radica en la distribución y aplicación del gasto para las distintas necesidades del municipio, además de contener objetivos que se pretenden alcanzar así como su justificación</p>
¿En qué se gasta?	<p>Gasto de Inversión o Capital: Gasto que utiliza la Administración Pública con el fin de adquirir, ampliar, conservar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acción para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía. Gasto Corriente: Erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y de compra de</p>

	bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental. Objeto del gasto: Permite conocer de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos, las erogaciones autorizadas en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto
¿Para qué se gasta?	El Municipio de Santiago de Anaya trabaja para el bienestar y la satisfacción de necesidades básicas de la población enfocando el presupuesto en partidas presupuestales de obra pública y ayudas sociales para generar un mejor impacto en la ciudadanía Santiaguense
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	La participación ciudadana que se manifestó por medio de entrevistas, encuestas en línea, así como reuniones con la sociedad civil, ejidatarios, población indígena, comités comunitarios y servidores públicos, hicieron posible construir un diagnóstico de las principales problemáticas que enfrenta cada una de las 28 localidades que conforman nuestro municipio. Con base en esta participación ciudadana se le dará prioridad a lo urgente y factible, lo que sin duda tendrá un impacto a corto plazo. (Plan Municipal de Desarrollo)
Origen de los ingresos	Importe
Total	\$ 103,250,561.77
Impuestos	\$ 9,913,818.19
Derechos	\$ 4,205,198.56
Productos	\$ 1,315,315.96
Aprovechamientos	\$ 8,991,962.07
Participaciones y aportaciones	\$ 75,451,610.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de	\$ 3,372,656.99

¿En qué se gasta?	Importe
Total	\$ 103,250,561.77
Servicios Personales	\$ 33,914,727.31
Materiales y suministros	\$ 13,294,348.83
servicio generales	\$ 20,225,444.44
Asignaciones, Subsidios y	\$ 8,651,438.50
Muebles, Inmuebles e Intar	\$ 6,322,524.34
Inversion Pública	\$ 20,842,078.35